

INFORME DE ACTIVIDADES PARA PROMOCIONAR LA OBSERVACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

1. CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido los artículos 7, numeral 1; 186 numeral 1; 187 numeral 1; 188; 189; 201 numerales 1, 2 y 3; 204; 206; 211; numerales 1 y 2; y 213 numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones y el artículo 11 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, el día miércoles 10 de octubre del año en curso, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral emitió la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Local 2018-2019, en su etapa de preparación de la elección para la renovación de los 11 Ayuntamientos de Aguascalientes, así como la emisión por parte del Consejero Presidente de este Instituto, de la convocatoria a la ciudadanía en general para participar como observadores electorales.

CONVOCATORIA
Proceso Electoral Local 2018-2019
El Instituto Estatal Electoral Te invita a participar como:
INEE OBSERVADOR/A ELECTORAL IEEC

CONVOCADORES: Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 41 párrafo segundo, letra c), Apartado a), artículo primero y segundo y 6, inciso a), numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 2, 30 numeral 1, 31, numeral 1, inciso a), fracción I, 42 numeral 1, 4 y 5, 70, numeral 1, fracción I, 80 numeral 1, artículo 213 numeral 1, artículo 43, fracción I, 44, fracción I y 45, numeral 1, inciso a), fracción I y II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; el artículo 11 del Reglamento de Elecciones y el artículo 11 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

CONVOCA:
A los y las ciudadanos mexicanos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 217, numeral 1 de la LGPE y 188, numeral 1 del RE y que deseen participar como Observadores y Observadoras Electorales en el Proceso Electoral Local 2018-2019 en el estado de Aguascalientes, a solicitar su registro y presentar su documentación conforme a las siguientes:

BASES:
Las personas que deseen ejercer su derecho a participar como Observadores y Observadoras Electorales, deben cumplir a lo siguiente:
• Contar con su identificación en la actualidad vigente.
• Señalar en su escrito de solicitud sus datos de identificación personal y manifestación expresa de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, seriedad e integridad y su intención de participar en el proceso electoral.
• Los derechos, obligaciones y sanciones correspondientes a la observación electoral se estipulan en los artículos 217, numeral 1, inciso c), 46, 47 y 48 de la LGPE y 206 del RE. Presentar su solicitud de forma personal o a través de la organización a la que pertenecen ante los y las Presidentes de los Comités Locales y Distritales correspondientes del Instituto Estatal Electoral (INEE) y en su caso, ante el Instituto Estatal Electoral (INEE).
• Solo se otorgará acreditación a quien cumpla con las siguientes:

REQUISITOS:
I. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
II. No haber sido miembro de Organismo electoral, entidad o municipalidad de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
III. No ser ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
IV. Acudir a las convocatorias de observación, proporcionar información que impidan al INEE en su caso, el RE y las propias organizaciones a las que pertenecen las y los observadores electorales.
V. No encontrarse en los supuestos de los artículos 205 y 206 del RE.

DOCUMENTOS:
La ciudadanía mexicana interesada en obtener la acreditación como Observador y Observadora Electoral, deberá presentar los documentos que se enlistan a continuación:
• Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.
• Copia legible presentada en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d), de la LGPE y 188 del RE.
• Dos fotografías recientes tamaño estándar del de la solicitud.
• Copia de su identificación vigente.

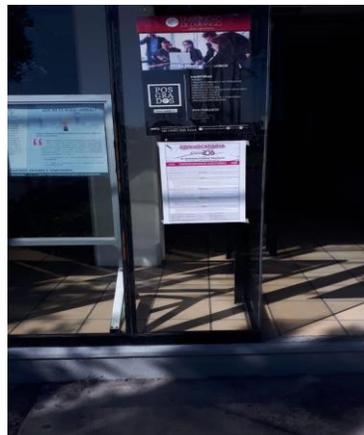
PLAZOS:
• Las solicitudes de acreditación como Observadores y Observadoras Electorales, se recibirán ante las Organizaciones Electorales correspondientes a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 30 de abril de 2019.
• Concluida la recepción de las solicitudes, se notificará a la persona para que asista al curso de capacitación respectivo. Una vez que se acredite el curso de capacitación, el Consejo Local y los Comités Distritales del INEE aprobarán y entregarán las acreditaciones correspondientes.

Para mayores informes favor de comunicarse a los:
Dirección de Capacitación y Organización Electoral del IEE en
Carretera a Calahuah, No. 1, Colonia, Cardenas, C.P. 20214
Aguascalientes, Ags.
Tel: (447) 930-00-00 Ext. 147 y 148 o consulta la página oficial del Instituto Estatal Electoral www.inee.org.mx

Y a la Junta Local Ejecutiva del INEE en:
Tel: (447) 970-10-10 y 970-10-40
y a los Jueces Electorales Ejecutivos del INEE:
01. Tel: (447) 940-00-50
02. Tel: (447) 940-77-10 y 940-77-17
03. Tel: (447) 940-14-11 y 940-14-13
o consulta la página oficial del INEE en www.inee.org.mx

1.1 DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Respecto a la difusión de la convocatoria para observadores electorales y como primera etapa de la mismas, se llevó a cabo la fijación de carteles en oficinas del Gobierno del estado de Aguascalientes y en los 11 municipios, así como las Juntas Distritales, Módulos de Atención Ciudadana (MAC), lugares concurridos y Universidades en la entidad por citar algunos lugares con el propósito de motivar la participación de los ciudadanos a realizar dicha actividad.



(Fotos Instituto Estatal electoral, Junta Ejecutiva del INE en Aguascalientes y Centro Comercial Espacio).



(Fotos: Municipal de Tepezalá, Junta Distrito 01 y Junta Distrital 02).



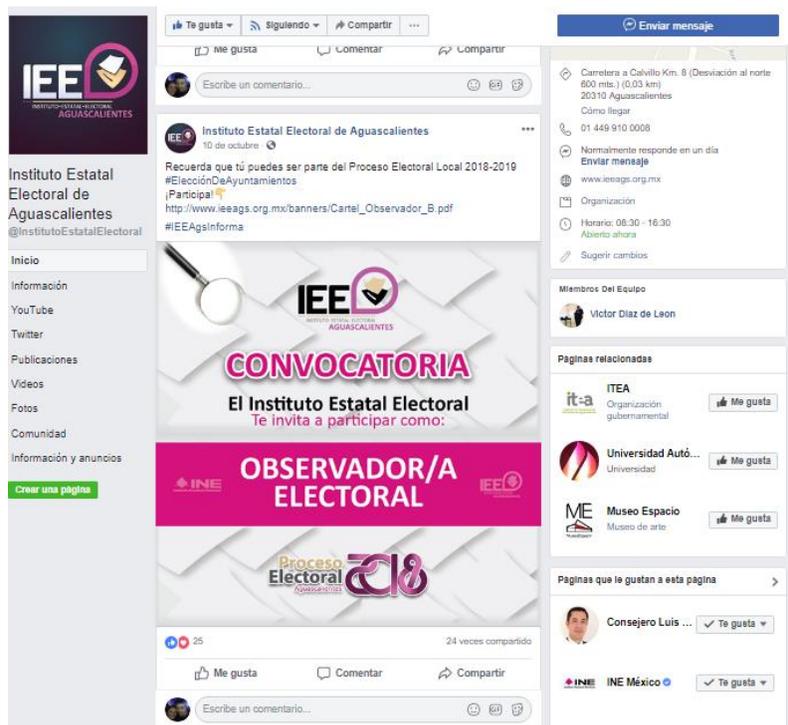
Fotos: Centro comercial Plaza San Marcos, Palacio municipal de Pabellón de Arteaga y MAC de Jesús María.

1.2 DIFUSIÓN POR EL SITIO OFICIAL DEL INSTITUTO Y REDES SOCIALES.

Una vez terminada la sesión solemne del consejo General del Instituto Estatal Electoral, la convocatoria se difundió mediante un banner en la página de Internet de este Instituto y en las redes sociales del (facebook y twitter).



(Foto: página oficial del Instituto Estatal Electoral)



(Foto: página oficial de Facebook)



Tweets **3.266** Siguiendo **259** Seguidores **4.913** Me gusta **179**

IEE Aguascalientes @IEEAGS · 10 oct.
Recuerda que tú puedes ser parte del Proceso Electoral Local 2018-2019
¡Participa!
ieeags.org.mx/banners/Cartel...

#IEEAgInforma



AIEEF, Fernando Landeros, Diana Cárdenas y 3 más



(Foto: cuenta oficial de Twitter)